



SEILO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NVEVE.

Teatate maravedis.

Vive Memorial de D. Carlos Antonio Gilarte Procur.
S. Denuncia de agua y racion del Heredam. y Acequia de Casteliche; en que expone que en
diez de Septiembre del año pasado de mil Setecientos Sesenta y cinco
Novlobo, este Auntam. que las denunciaciões de agua repudiesen
hacer volamente apedim. de Procurador de Heredam. Ó parte inc
resada Siempre que Novlase y rejustifycise perjuicio, cuya probidencia
se aprobó por el Real Consejo y para su Cumplim. expidió el co
respondiente Real Despacho en Seis de Marzo del año pasa
do de Setecientos Sesenta y seis; pero D. Diego Vasquez Heredado
de la Acequia del Tabado hijuela, ó cola de la de Casteliche, balien
dose del colorado trato de Procurador de aquella, se ha introducido
aponer bárbaras Denunciaciões de agua a Heredados particulares de
esta que corre al cargo de dho Gilarte; Inviendo lo Novlado con
forme al Novlado por esta Ciu. intenta Suponer que como tal Pro
curador puede denunciar en qualquier Heredam. Ó Pago de esta Huer
ta; Concluyó replicando este Consistorio resibba declarar no tener
facultades dho Diego Vasquez para poner Venejantes Denuncia
ciones, como demas que contiene; La Ciudad habiéndolo oido: Acor
dó los autos y enterandose de estas Causas informe del Auntam.
Lo que se le ofreca, traíendose este Auntam. la citada R. Pro
bación para su Resolución.

Vive Memorial de Ambrosio Guesada, haciendo Placion